

16 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4227 de fecha 10-11-2011.
- 2.- El Memorandum N° 406 de fecha 30-11-2011 de la Secplac.
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- MODIFICASE el Decreto N° 4227 de fecha 10-11-2011 en lo siguiente.

El Monto total adjudicado que asciende a \$ 121.517.088 (IVA Incluido), se desglosa de la siguiente forma.



Reparación de daños en Casa de la Mujer \$38.702.370.-
Reparación Casa del Adulto Mayor \$82.814.718.-

- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá elaborar los Contratos en forma individual por cada proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



CARLOS PINZANO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/CTL/tcb.-
DISTRIBUCION :

- | | | |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaria Municipal | 2.- Dir. de Adm. Y Finanzas | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Secplac | 5.- Dirc. De Asesoría Jurídica | 6.- Dir. De Obras |
| 7.- Archivo | | |